

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00289 00

Teniendo en cuenta que en el acto de notificación se presentó un error en cuanto al término de traslado de la demanda, una vez se enmendó ello a través de acto secretarial del 12 de febrero de 2024, habrá de tenerse en cuenta para todos los efectos procesales a los que haya lugar, que una vez se surtió nuevamente la notificación del curador *ad litem* de **Martin Boy Diehl** y los **Herederos Indeterminados de Luitgard Vda. De Boy**, aquel guardó silencio durante el término concedido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 021 de fecha 21 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0ddc7657e5c1be8d288a52d884331ae187ebf23a183a6832c36e266a9800c0**

Documento generado en 20/02/2024 12:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>